

Buenos Aires, 10 de mayo del 2016.-

CIRCULAR N° 2

LICITACION PRIVADA N° 129/2015 - EXPTE. TRE-SOF-0007852/2015

**“LICITACIÓN PRIVADA PARA LA PROVISIÓN DE LUBRICADORES Y PORTA
LUBRICADORES DE PESTAÑA DE CSR – LÍNEA ROCA”.-**

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Privada por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 5°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES".

CONSULTA NRO 1:

“En referencia a la consulta N° 3 de la Circular N° 1, resulta muy extraño que pidan que se graben en las piezas entregadas la cantidad de datos que solicitan.

La superficie de los Lubricadores no es muy grande y además es un consumible con lo cual si uno ocupa gran parte de la superficie lo más seguro es que al gastarse se pierdan los datos. Disculpen la reiteración de la pregunta pero de verdad parece algo excesivo. Si tendría más sentido el grabado en los Porta lubricadores?”.-

RESPUESTA NRO 1:

La necesidad de solicitar el grabado exigido, responde al seguimiento que entendemos imprescindible para la trazabilidad del elemento solicitado. Este seguimiento al que hacemos referencia, en particular sobre los lubricadores, no significa que siempre se realice al final de la vida útil de los mismos, donde ya no queden evidencias del grabado solicitado.

La falta del mismo será causal de rechazo.-

CONSULTA NRO 2:

“En referencia a la especificación Técnica de los Lubricadores de Pestaña. El modelo del plano tiene un sistema de encastre que difiere del que ya le hemos entregado en 2 oportunidades a la Línea Roca.

Nuestros lubricadores respetan el tamaño de caja y el largo de la pieza con lo cual son equivalentes para la comparación de precios/desgaste y han sido aprobados por el departamento técnico de la Línea Roca.

Necesito que me aclaren si otros sistemas de encastre son permitidos para poder cotizar?”.-

RESPUESTA NRO 2:

Se aceptara sistema de encastre diferente al descrito en el plano 4-40-1-11-0-022-A-H1 correspondiente a la ET MR/E 0114/14, siempre que se respete el largo y tamaño de caja (ancho y profundidad) indicados en el plano referido, que lo haga equivalente al especificado para la comparación de desgaste.-

CONSULTA NRO 3:

“En caso de presentar solo un Ítem hay que hacer algún tipo de descargo sobre la no presentación del otro?”.-

RESPUESTA NRO 3:

No, no es necesario. Conforme al artículo 1 del PCP, “los oferentes podrán efectuar cotizaciones por uno, varios, o la totalidad de los renglones pudiendo en todos los casos ofertar por cantidades parciales a las solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares para cada uno de los renglones”.-